PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 33/2017

"Adquisición de Productos Alimenticios"

Entre el ***GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA*** , con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por ***Cesar Daniel Ibarrola Cano,*** con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el ***Sr. Fernando Americo Arce Uriarte*** , *con C.I. N° 721.936, apoderada de* la Firma ***TAPE PYTA S.A.,*** *con domicilio en la calle Vía Férrea Nº 1411 c/ Capitán Lombardo de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado* ***EL PROVEEDOR,*** *convienen en celebrar el presente* ***Contrato Abierto de Adquisición de Productos Alimenticios,*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes.-*

1 OBJETO
Adquisición de Productos de Alimentos

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 334.091

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2017, ***"Adquisición de Productos Alimenticios"*** convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.057/2017

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto mínimo	Monto máximo
1	50111510-004	Pollo entero x kg. s/menud.	La Avicola	Paraguay	KG.	UNIDAD	100	200	12.500	1.250.000	2.500.000
2	50111510-003	Pechuga de pollo fresco x kg.	La Avicola	Paraguay	KG.	UNIDAD	100	200	13.500	1.350.000	2.700.000
3	50111510-003	Pechuga de pollo deshuesada sin piel x kg.	La Avicola	Paraguay	KG.	UNIDAD	150	300	25.000	3.750.000	7.500.000
4	50111510-001	Muslo de pollo x kg.	La Avicola	Paraguay	KG.	UNIDAD	100	200	15.500	1.550.000	3.100.000
5	50112001-010	Jamón crudo x kg.	Mutti	Paraguay	KG.	UNIDAD	50	100	35.500	1.775.000	3.550.000
6	50112001-010	Jamón cocido x kg.	Mutti	Paraguay	KG.	UNIDAD	50	100	41.500	2.075.000	4.150.000
7	50112001-008	Carne de vacuno Peceto Envasado al Vacio x kg.	Tape Pyta	Paraguay	KG.	UNIDAD	125	250	32.500	4.062.500	8.125.000

Tape Pyta S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 33/2017

"Adquisición de Productos Alimenticios"

8	50112001-016	Carne de vacuno Vacio Envasado al Vacio x kg.	Tape Pyta	Paraguay	KG.	UNIDAD	125	250	30.000	3.750.000	7.500.000
9	50112001-015	Carne de vacuno Corazon de Rabadilla Envasado al Vacio x kg.	Tape Pyta	Paraguay	KG.	UNIDAD	125	250	35.000	4.375.000	8.750.000
10	50112001-005	Carne de vacuno Costilla Especial Envasado al Vacio x kg.	Tape Pyta	Paraguay	KG.	UNIDAD	250	500	30.000	7.500.000	15.000.000
11	50112001-006	Carne de vacuno Lomito Envasado al Vacio x kg.	Tape Pyta	Paraguay	KG.	UNIDAD	250	500	58.000	14.500.000	29.000.000
12	50112001-020	Carne de vacuno Tapa cuadril Envasado al Vacio x kg..	Tape Pyta	Paraguay	KG.	UNIDAD	200	400	52.000	10.400.000	20.800.000
13	50112001-020	Carne de vacuno Colita cuadril Envasado al Vacio x kg.	Tape Pyta	Paraguay	KG.	UNIDAD	100	200	33.000	3.300.000	6.600.000
14	50112001-001	Lengua vacuna congelado x kg..	Frigo Ike	Paraguay	KG.	UNIDAD	50	100	35.000	1.750.000	3.500.000
15	50112001-004	Carne de Vacuno Carnaza Negra x kg.	Tape Pyta	Paraguay	KG.	UNIDAD	75	150	33.500	2.512.500	5.025.000
16	50112001-029	Carne de Vacuno Bola de Lomo x kg.	Tape Pyta	Paraguay	KG.	UNIDAD	75	150	30.000	2.250.000	4.500.000
17	50112001-005	Carne de Vacuno Costilla x kg.	Tape Pyta	Paraguay	KG.	UNIDAD	250	500	27.000	6.750.000	13.500.000
18	50112001-008	Carne de Vacuno Peceto x kg..	Tape Pyta	Paraguay	KG.	UNIDAD	100	200	32.000	3.200.000	6.400.000
19	50112001-016	Carne de Vacuno Vacío x kg.	Tape Pyta	Paraguay	KG.	UNIDAD	100	200	30.000	3.000.000	6.000.000
20	50112001-006	Carne de Vacuno Lomo x kg..	Tape Pyta	Paraguay	KG.	UNIDAD	75	150	40.000	3.000.000	6.000.000
21	50121539-001	Pescado Surubi en rodajas x kg.	Pescaderia Btez.	Paraguay	KG.	UNIDAD	50	100	80.000	4.000.000	8.000.000
22	50112002-001	Costillita de cerdo x kg.	Mutti	Paraguay	KG.	UNIDAD	75	150	28.000	2.100.000	4.200.000
23	50112002-001	Lomo de cerdo x kg..	Mutti	Paraguay	KG.	UNIDAD	75	150	30.000	2.250.000	4.500.000
Precio Total										**90.450.000**	**180.900.000**

El monto mínimo del presente contrato equivalente a la cantidad mínima asciende a la suma de ***Guaraníes Noventa millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 90.450.000)*** *y el monto máximo equivalente a la cantidad máxima asciende a la suma de* ***Guaraníes Ciento ochenta millones novecientos mil (Gs. 180.900.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6 VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Tapé Pyta S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 33/2017

"Adquisición de Productos Alimenticios"

7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en donde la convocante lo indique.

8 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

9 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10 MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 5 del mes de Octubre del 2.017.

Tapé Pyta S.A.

Sr. Fernando Americo Arce Uriarte
C.I. N° 721.936
TAPE PYTA S.A.
Proveedor

Cesar Ibarrola Cano, **Ministro**
Director General de Administración ***y Finanzas***
Presidencia de la República